Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2755 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. – TECSO; EIT ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE INSTALACIONES ESPECIALES – REGIÓN V GUAIRÁ", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 5 de agosto de 2010

VISTO: El Memorando n.° 1071/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa para el "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones especiales Región V - Guairá", para el Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* ; el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó el mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones especiales Región V - Guairá, según Memorando D.A. N.° 846/10.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", CDP N.° 1161/10 PAC N.° 144, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.--

Así también, por nota UOC N.° 1164 de fecha 3 de junio de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 29 de junio y 19 de julio de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a las empresas TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. – TECSO; EIT ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, para el "Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones especiales Región V – Guairá", para el Ministerio Público.----------

Sandra L. Meyeregger R.
Secretaria Gral.

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2755. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. – TECSO; EIT ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE INSTALACIONES ESPECIALES – REGIÓN V GUAIRÁ", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Atento, al Dictamen n.° 230/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa para el **"Mantenimiento y reparación menores de instalaciones especiales Región V – Guairá"**, para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 19 de junio de 2010, a las siguientes empresas:----------

1. La Adjudicación a la empresa **TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. - TECSO**, conforme al siguiente detalle:----------

a. **Ítems 1,** para el mantenimiento y reparación del sistema de alarmas contra intrusos y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)**, hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

b. **Ítems 4,** para el mantenimiento y reparación del sistema de control de accesos y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

c. **Ítems 7,** para el mantenimiento y reparación de extractor y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

2. La Adjudicación a la empresa **EIT ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a. Ítems 2, para el mantenimiento y reparación del sistema contra incendios y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones),** hasta el monto máximo de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).**----------

b. Ítems 5, para el mantenimiento y reparación de equipos de telefonía y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

Sandra L. Meyeregger Ber...
Secretaria Gene...

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2755. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. – TECSO; EIT ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE INSTALACIONES ESPECIALES – REGIÓN V GUAIRÁ", PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

c. **Ítems 6,** para el mantenimiento y reparación de motor eléctrico y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------**

d. **Ítems 8,** para el mantenimiento y reparación de motobomba y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------**

e. **Ítems 9,** para el Mantenimiento y Reparación de Electrobomba y la firma de un contrato desde un monto mínimo de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000) hasta **el monto máximo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000).----------**

3. Declarar desierto el ítems 3, circuito cerrado de video (CCTV), en atención a que las ofertas presentadas por los oferentes **LA ALPACA S.R.L.** por **(Gs. 32.230.000) y TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. – TECSO** por **(Gs 40.245.000)**, superan el monto mínimo (Gs. 2.500.000) y máximo (Gs. 5.000.000), establecido en el llamado.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2010 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Meyeregger Bei
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2978

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2755 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010.----------

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO: El Memorando n.º 1187/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la ampliación de la Resolución F.G.E. N.º 2755 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las empresas Tecnología, servicios y operaciones para proyectos de inversión S.A. - TECSO y EIT Electricidad & Tecnología de Información, para el mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones especiales Región V - Guairá", y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario ampliar el considerando de la Resolución mencionada y el punto 1 inciso 1 y 2 de la referida Resolución, en el sentido de agregar la plurianualidad en los ítems adjudicados.----------

Atento, al Dictamen n.° 258/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente de conformidad, a la autonomía Funcional y Administrativa del Ministerio Público, conferidas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", por lo que corresponde disponer en ese sentido..----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AMPLIAR la Resolución F.G.E. N.º 2755 de fecha 5 de agosto de 2010, incorporando en el considerando de la misma, el siguiente párrafo: "Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 174 - "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 3866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010".----------

AMPLIAR el punto 1 inciso "1 y 2" de la Resolución F.G.E. N.° 2755 de fecha 5 de agosto de 2010, quedando redactada de la siguiente forma:----------

1. Adjudicar a la empresa **TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. - TECSO**, desde un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) prevista en la Ley 3964/10, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio Fiscal 2011, conforme al siguiente detalle:----------

Sandra Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2978

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2755 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010.----------

a. **Ítems 1,** para el mantenimiento y reparación del sistema de alarmas contra intrusos y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones),** ----------

b. **Ítems 4,** para el mantenimiento y reparación del sistema de control de accesos y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

c. **Ítems 7,** para el mantenimiento y reparación de extractor y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

2. Adjudicar a la empresa **EIT ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**, desde un monto mínimo de **Gs. 12.00.000 (Guaraníes doce millones),** hasta el monto máximo de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones)** siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal, la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) prevista en la Ley 3964/10, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio Fiscal 2011, conforme al siguiente detalle:----------

a. **Ítems 2,** para el mantenimiento y reparación del sistema contra incendios y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones),** hasta el monto máximo de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).**----------

b. **Ítems 5,** para el mantenimiento y reparación de equipos de telefonía y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

c. **Ítems 6,** para el mantenimiento y reparación de motor eléctrico y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

d. **Ítems 8,** para el mantenimiento y reparación de motobomba y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

e. **Ítems 9,** para el mantenimiento y reparación de electrobomba y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de julio del 2011 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger P.
Secretaria Gral.

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado